JAIRO ALONSO LAGOS CAMACHO
ABOGADO
U. LIBRE
CARRERA 17 No. 14-29 · OF. 201
TELEFONO: 2576 · DUITAMA

SEÑORITA :
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA.
E._____S._____D.

REF : SUCESION DOBLE INTESTADA Rad : 6428
DE : MARCO ANTONIO PINTO FRACICA y TRANSITO OCHICA VDA. DE PINTO

GUILLERMO ALBERTO PRIETO ESTUPIÑAN, persona mayor de edad, identificado con C. C. # 6'760.147 de Tunja y T.P. # 35.453 del Minjusticia y JAIRO ALONSO LAGOS - CAMACHO, también mayor de edad, identificado con C.C. # 7'213.659 de Duitama y T.P. # 32.682 del Minjusticia, en nuestra calidad de apoderados de los herederos reconocidos dentro del proceso de la referencia, atendiendo la facultad que nos han otorgado en los respectivos poderes, en forma conjunta nos permitimos presentar el correspondiente trabajo de PARTICION, de los bienes de los causantes así:

CONSIDERACIONES PRELIMARES .-

1.- El día 14 de Septiembre de 1.971 falleció en Duitama MARCO ANTONIO PINTO - FRACICA.

2.- El día 23 de Noviembre de 1.983 falleció en esta misma ciudad la señora TRANSITO OCHICA VDA. DE PINTO.

3.- En vida del matrimonio PINTO OCHICA, no mediaron capitulaciones matrimoniales ni tampoco otorgaron los causantes testamento alguno.

4.- En vida TRANSITO OCHICA VDA. DE PINTO, mediante escritura pública No. 407 - de Marzo 14 de 1.980 de la Notaría Segunda del Círculo de Duitama, transfirió a título venta, los gananciales que le correspondan o puedan corresponder vinculados con el lote de terreno o único bien objeto de la presente sucesión.

5.- Dentro del proceso fueron reconocidos MARCO ANTONIO PINTO en su calidad de cesionario de los gananciales que le correspondan a TRANSITO OCHICA VDA. DE PINTO.

6.- Los interesados reconocidos nos han designados como partidores y así lo ha probado su Señoría.

63

7.- Fueron reconocidos a la vez como herederos de los causantes, y en su calidad de hijas legitimas a EDELMIRA, FLOR ANGELA, CARMEN, ROSALBINA y ELVIA PINTO OCHICA.

8.- Los inventarios y avalúos se encuentran también debidamente aprobados.

A C E R V O H E R E D I T A R I O .-

Según el avalúo del unico bien relacionado, inventariado y avalúado como obra en el proceso, el monto del activo bruto asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 88.000.oo)M/Cte.

No se conoce que existe pasivo interno ni externo alguno a cargo de la sucesión.

B I E N E S S O C I A L E S .-

La totalidad del bien objeto de la presente sucesión, fué adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal, por lo tanto no existen bienes propios.

A C T I V O .-

PRIMERA Y UNICA PARTIDA .-

BIEN INMUEBLE.- Predio Urbano de la ciudad de Duitama, identificado con Matrícula Inmobiliaría No. 074-0008549, DESCRIPCION .- CABIDA Y LINDEROS .- Por el pie con Callejuela Pública de 4 mts de ancha; por un costado con de CARMEN INFANTE, paredes al medio; por la Cabecera con HELIODORO SALCEDO y callejuela al medio; por el último costado con de herederos de LUIS ANTONIO PUERTO, paredes al medio al primer lindero y encierra. Tiene una cabida de 1.200 mts aproximadamente. Bien adquirido por Escritura Pública No. 850 del 23 de Octubre de 1.957 de la Notaría (Segunda) del Círculo de Duitama, con Matrícula Inmobiliaría No. 074-0008549 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama.

AVALUO..... $ 88.000.oo

P A S I V O .-

No existe pasivo Interno ni Externo alguno a cargo de la sucesión.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL .-

ACTIVO BRUTO SUCESORAL..... $ 88.000.oo
PASIVO SUCESORAL..... - 0 -

ACTIVO LIQUIDO..... $ 88.000.oo

Como la cónyuge TRANSITO OCHICA VDA. DE PINTO cedió sus gananciales, le corresponde al Cesionario MARCO ANTONIO PINTO un derecho equivalente a la mitad del activo esto es CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($44.000.oo)M/C y a la sucesión la otra mitad. Pero por acuerdo entre las partes se le adjudica un derecho a una cuota parte de los demás herederos, del total del activo que para la presente partición se eleva a NOVENTA MIL PESOS ($90.000.oo)M/Cte es decir QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.oo)M/Cte cada cuota parte así:

HIJUELA DE MARCO ANTONIO PINTO CESIONARIO DE LOS GANANCIALES .-

Para pagarle a MARCO ANTONIO PINTO su derecho, se le adjudica la totalidad del siguiente bien inmueble equivalente a:..... $ 15.000.oo

BIEN RAIZ .-

Se le adjudica la total propiedad del bien inmueble alinderado así: por el pie en extensión de 15 mts con de EDELMIRA PINTO OCHICA y en extensión de 7,50 mts con de MARIA DEL CARMEN ALBARRACIN; Por un costado en extensión de 6 mts con CARMEN INFANTE; por cabecera en extensión de 7 mts con de MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE PUERTO, futura vía pública de 3 mts al medio y encierra. Bien que forma parte del de mayor extensión adquirido por escritura pública No. 850 del 23 de Octubre de 1.957 de la Notaría de Duitama No. de Matrícula Inmobiliaría 074-0008549 de la oficina de Instrumentos Públicos de Duitama.

074-0008549

Avaluo..... $ 15.000.oo

VALOR TOTAL DEL BIEN RAIZ $ 15.000.oo

SUMAS IGUALES..... $ 15.000.oo == $ 15.000.oo

LIQUIDACION DE LA SUCESION Y ADJUDICACION DE LA HERENCIA .-

VALOR TOTAL DE LA HERENCIA..... $ 75.000.oo

A cada uno de los herederos o hijos legítimos de los causantes les corresponde según lo acordado por las partes un derecho equivalente a QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.oo)M/Cte para cubrir el resto del bien por la suma de $ 75.000.oo

HIJUELA PARA LA HEREDERA EDELMIRA PINTO OCHICA.

Para pagarle a la heredera EDELMIRA PINTO OCHICA se le adjudica la totalidad del siguiente bien inmueble equivalente a $ 15.000.oo

BIEN RAIZ .-

Se le adjudica la totalidad del bien inmueble alinderado - así: Por el pie con Calle o vía pública de 4 mts de ancho- y en una extensión de 15 mts; por un costado en extensión- de 6,50 mts con MARIA DEL CARMEN ALBARRACIN; por cabecera- en extensión de 15 mts con MARCO ANTONIO PINTO y por ultimo costado en extensión de 6,50 mts con MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE PUERTO, furuta vía de 3 mts de ancho al medio y - encierra. Bien que forma parte del de mayor extensión ad - quirido por escritura pública 850 del 23 de Octubre de 1.- 957 de la Notaría de Duitama. Con Matrícula Inmobiliaría # 074-0008549 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama AVALUO..... $ 15.000.oo

29090

VALOR TOTAL DEL BIEN RAIZ $ 15.000.oo

SUMAS IGUALES.....$ 15.000.oo $ 15.000.oo

HIJUELA PARA LA HEREDERA FLOR ANGELA PINTO OCHICA.-

Para pagarle a la heredera FLOR ANGELA PINTO OCHICA SE le adjudica la totalidad del siguiente bien inmueble equivalente a $ 15.000.oo

BIEN RAIZ .-

Se le adjudica la totalidad del bien inmueble alinderado- así: Por el pie en extensión de 18 mts con MARCO ANTONIO- PINTO; por un costado en extensión de 6 mts con CARMEN INFANTE; por cabecera en exten-sión de 18 mts con CARMEN P- PINTO OCHICA; y por último costado en extensión de 6 mts- con MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE PUERTO futura vía pública- de 3 mts de ancho y encierra. Bien que forma parte del de mayor extensión adquirido mediante escritura pública No.- 850 del 23 de Octubre de 1.957 de la Notaria de Duitama - con Matrícula Inmobiliaría No. 074-0008549 de la Oficina- de Instrumentos públicos de Duitama.

29091

AVALUO..... $ 15.000.oo

66

VALOR TOTAL DE BIEN RAIZ $ 15.000.oo

SUMAS IGAULES..... $ 15.000.oo $ 15.000.oo

HIJUELA PARA LA HEREDERA CARMEN PINTO OCHICA.-

Para pagarle a la heredera CARMEN PINTO OCHICA se le adjudica la totalidad del siguiente bidn inmueble equivalente a..... $ 15.000.oo

BIEN RAIZ .-

Se le adjudica la totalidad del bien inmueble alinderado-así: Por el pie en extensión de 18 mts con FLOR ANGELA PINTO OCHICA; por un costado en extensión de 6 mts con CARMEN INFANTE; Por cabecera en extensión de 9 mts con ELVIA PINTO OCHICA y continua en línea recta en extensión de 9 mts con ROSALBINA PINTO OCHICA y por último costado en extensión de 6 mts con MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE PUERTO y vía pública de 3 mts al medio y encierra. Bien que forma parte del de mayor extensión adquirido mediante escritura pública No. 850 del 23 de Octubre de 1.957 de la Notaría de Duitama. Con Matrícula Inmobiliaría No. 074-0008549 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama.

2892

Avaluo..... $ 15.000.oo

TOTAL BIEN RAIZ $ 15.000.oo

SUMAS IGUALES $ 15.000.oo $ 15.000.oo

HIJUELA PARA LA HEREDERA ROSALBINA PINTO OCHICA.-

Para pagarle a la heredera ROSALBINA PINTO OCHICA, se le-adjudica la totalidad del siguiente bien inmueble equivalente a..... $ 15.000.oo

BIEN RAIZ .-

Se le adjudica la totalidad del siguiente bien inmueble alinderado así: Por el pie en extensión de 9 mts con CARMEN PINTO; por un costado en extensión de 8 mts con ELVIA PINTO OCHICA; por cabecera en extensión de 9 mts con EUIODORO SALCEDO y callejuela de 1,50 mts al medio y por último costado en extensión de 8 mts con MARIA ADELAIDA - GONZALEZ DE PUERTO y furura vía de 3 mts de ancho y encierra. El anterior bien goza de entrada o servidumbre de pa

2893

so que viene de la Cra. 22 colindando con ELIODORO SALCEDO y en extensió̲j de 15 mts de largo por 1,50 mts de ancho aproximadamente a dar a la esquina de la Callejuela- o lindero de la cebecera con colindancia de MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE PUERTO y la furura vía de 3 mts de ancho, contenida en la escritura del bien que forma parte éste- de mayor extensión adquirido mediante escritura pública- No. 850 del 23 de Octubre de 1.957 de la Notaría de Duitama. Con Matrícula Inmobiliaría No. 074-0008549 de la Oficina de Instrumentos públicos de Duitama.

Avaluo.....		$ 15.000.oo
TOTAL DEL BIEN RAIZ		$ 15.000.oo
SUMAS IGUALES.....	$ 15.000.oo	$ 15.000.oo

HIJUELA PARA LA HEREDERA ELVIA PINTO OCHICA.-

Para pagarle a la heredera ELVIA PINTO OCHICA, se le adjudica la totalidad del bien inmueble equivalente a..... $ 15.000.oo

BIEN RAIZ .-

Se le adjudica la totalidad del siguiente bien inmueble a linderado así: Por el pie en extensión de 9 mts con CARMEN PINTO OCHICA, por un costado en extensión de 8 mts con CARMEN INFANTE; por cabecera en extensión de 9 mts con ELIODORO SALCEDO y callejuela de 1,50 mts al medio; por último costado en extensión de 8 mts con ROSALBINA PINTO OCHICA y encierra. El anterior bien goza de entrada de transito que viene de la Cra. 22 colindando con ELIODORO SALCEDO en extensión de 15 mts de largo y 1,50 mts de ancho- a dar a la esquina de la callejuela del lindero de la cabecera colindado con predios de MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE PUERTO, la furura vía de 3 mts de ancho que colinda con - ROSALBINA PINTO OCHICA y con ella misma por la callejuela- DEL lindero mencionado, contenida esta en el predio o escritura del de mayor extensión que forma parte éste, adquirido por escritura pública No, 850 del 23 de Octubre de 1.957 de la Notaría de Duitama. Con Matrícula Inmobiliaría No. 074-0008549 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama.

2994

AVALUO..... $ 15.000.oo

TOTAL DEL BIEN RAIZ.....		$ 15.000.oo
SUMAS IGUALES.....	$ 15.000.oo	$ 15.000.oo

RECAPITULACION.-

ACTIVO BRUTO.....			$ 90.000.oo
PASIVO .- NO EXISTE!.....			- 0 -
ACTIVO LIQUIDO	$ 90.000.oo		
VALOR GANANCIALES	$ 15.000.oo		
VALOR DERECHOS HERENCIALES.....	$ 75.000.oo		
SUMAS IGUALES.....	$ 90.000.oo	$ 90.000.oo	$ 90.000.oo

Reiteramos a su Señoría que siendo los apoderados de todos los herederos reconocidos y acogiendonos a lo preseptuado en el Art. 1391 del C.C. de común acuerdo presentamos el presente trabajo particivo y solicitamos co diligentemente impartirle debida aprobación de palno.

ATENTAMENTE,

GUILLERMO ALBERTO PRIETO ESTUPIÑAN
C.C. # 6'760.147 de Tunja
T.P. # 35.453 del Minjusricia.

JAIRO ALONSO LAGOS CUACHO
C.C. # 7'213.659 de Duitama.
T.P. # 32.682 del Minjusticia

Presentado personalmente por Dr. Guillermo Alberto Prieto E. con C.C. 6.760.147 de Tunja y Dr. Jairo A. Lagos C. con C.C. 7'213.659 de Duitama y T.P. 32.682 M.J. la suscripción 7-1 de hoy 25 Nov. 81 a la

El Secretario,

Presentado personalmente por Dr. Guillermo Alberto Prieto E. 6.760.147 Tunja T.P. 35453 M.J. la hoy 25 Nov. 81

Pasa al despacho de la señorita Juez, hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

69

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Duitama, Veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Del trabajo de partición presentados por los señores apoderados de los interesados reconocidos en el proceso, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

La Juez,

ADALGIZA A. PARDO JARAMILLO

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
Juzgado 1a. Civil Mpal

Juzgado 7° Civil Mpal
DUITAMA - (BOYACA)
NOV-29/88
095

CONSTANCIA DE TRASLADO.- +/Se deja expresa constancia que a -- partir de mañana treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , de las ocho de la mañana en adelante queda en traslado de los interesados reconocidos el trabajo de partición por el - término legal de cinco días. Venciendo el día 5 de Diciembre--- de 1988 .a las 6.P.M.

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

Pasa al despacho de la señorita Juez, hoy seis de diciembre de mi novecientos ochenta y ocho, informándole atentamente que venció e término de traslado a que se refiere la constancia anterior con s lencio de las partes.-

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Duitama, Siete de Diciembre de mil novecientos ochen ta y ocho.-

El día veinticinco de noviembre del año en curso, - los señores apoderado de los interesados en el presente proceso de sucesión de los señores MARCO ANTONIO PINTO FRACICA y TRANSITO OCHICA. VDA. DE PINTO, presentaron el trabajo de partición .-

Del mencionado trabajo de partición se corrió tras-- lado a los interesados por el término de cinco días, quienes no lo objetaron dentro del término de traslado.-

Como quiera que no fué objetado el mencionado trabaj se le debe impartir aprobación en todas sus partes y por tanto - hacerse los demés ordenamientos de ley.-

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal dde Duitama, administrando Justicia en nombre de la Re- pública de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Apruébase en todas sus partes el anterior trabajo de partición de los bienes de la

sucesión de los señores MARCO ANTONIO PINTO FRACICA y TRANSITO - OCHICA. VDA. DE PINTO.-

SEGUNDO.- Inscríbase la partición y este fallo en la - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Duitama.-

TERCERO.- Protocolícese el expediente en una de las Notarías de la ciudad, de preferencia la que el jan los interesesados .-

CUARTO.- Previamente envíese el expediente a la Sindicatura de Impuestos Nacionales de la ciudad de S gamoso, para que expida los correspondiente paz y salvo de la sucesión.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

La Juez,

ADALGIZA A. PARDO JARAMILLO

El Secretario,

ORLANDO REINA RIVERA

CONSTANCIA DE FIJACION DE EDICTO

Se fija el presente edicto en el lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término legal de Cinco (5) días a partir de hoy once de Enero de 1.989.

EL SECRETARIO

ORLANDO REINA RIVERA.